

Ayuntamiento de Alpartir

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/1	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

14 de enero de 2026

Duración:

Desde las 16:30 hasta las 16:45

Lugar:

Casa Consistorial del municipio de Alpartir

Presidida por:

FELIX ANGEL NAVARRO SERRANO

Secretario:

ALICIA NADAL INFANTE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
17739003T	FELIX ANGEL NAVARRO SERRANO	SÍ
17449116M	José Luis Gómez Barranco	NO
72965215S	José Luis Marín Sebastián	SÍ
29116139W	Juan Diego Salvador Lausín	SÍ
73098191M	MARTA GASCON IBAÑEZ	SÍ
17465957X	Oussama Larhrib Farazdak	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Sorteo de mesas electorales para próximas Elecciones Autonómicas del día 8 de febrero de 2026.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.



Ayuntamiento de Alpartir

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales, el Pleno de esta Corporación adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

Presidente: Ángel Manuel Monreal Clavería con DNI ***4535**

Presidente 1er suplente: Leticia Barrios Torres con DNI ***4651**

Presidente 2º suplente: Sergio Clemente Ibañez con DNI ***4578**

1er Vocal: Félix Ángel Marín Lahoz con DNI ***6977***

1er Vocal 1er suplente: Pascual Gonzalvo Sánchez con DNI ***8653**

1er Vocal 2º suplente: Ángel Mary Marín Galvez con DNI ***9647**

2º Vocal: Juan Antonio García Catalán con DNI ***4347**

2º Vocal 1e suplente: David Berdejo Gómez con DNI ***9757**

2º Vocal 2º suplente: Laura Pasetta Barranco con DNI ***4608**

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas

electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.



Ayuntamiento de Alpartir

2.-Toma de conocimiento del escrito de renuncia al cargo de concejal de D. Oussama Larhrib Farazdak.

Visto que con fecha 19/12/2025 (E-RC-859) tuvo entrada escrito de renuncia del siguiente concejal:

Nombre y Apellidos	Oussama Larhrib Farazdak
N.º de identificación	17465957X
Cargo	Concejal de Educación, Juventud y Medio Ambiente
Fecha del hecho causante	19/12/2025
Grupo Político	(P.S.O.E)

Visto que una vez estudiado el escrito que acredita la renuncia se considera necesario iniciar expediente para tomar conocimiento de la misma y designar a los nuevos concejales, iniciando expediente de Pérdida de la Condición de Concejal y Toma de Posesión del Concejal sustituto.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Hecho causante que da lugar a la pérdida de condición del cargo de Concejal: escrito de renuncia o dimisión como Concejal.	19/12/2025 E-RC-859
Providencia de Alcaldía	09/01/2026
Informe jurídico	09/01/2026
Providencia de Alcaldía	09/01/2026

Visto que la toma de razón de la renuncia le corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con la Instrucción 1/2025, de 30 de enero de 2025, de la Junta Electoral Central, se adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Alpartir

PRIMERO. Tomar conocimiento del escrito de renuncia al cargo de Concejales de:

Nombre y Apellidos	N.º de identificación
Oussama Larhrib Farazdak	17465957X

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de:

Nombre y Apellidos	N.º de identificación
Rebeca Brocal Navarro	17449374X

Candidata siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

TERCERO. Una vez efectuada la designación por parte del partido, coalición, federación o agrupación de electores cuyos concejales hubiesen de ser sustituidos, remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar, fecha y hora al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo. Félix Ángel Navarro Serrano

LA SECRETARIA,
Fdo. Alicia Nadal Infante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

